

**BANCOMEXT**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a los proveedores que más adelante se relacionan, a que participen en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres personas número 13/18, que tiene como finalidad la contratación de Servicios profesionales de un despacho de auditoría externa para la evaluación del cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, II y IV de la regla 42a. de la Circular 4/2016 de Banco de México "Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en DÓLARES" (SPID), conforme a la regla 46a. de la mencionada Circular, de conformidad con la presente Convocatoria, lo anterior por considerar que esos proveedores cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, y financieros, necesarios para prestar a Bancomext los servicios requeridos, y sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse.

Para efectos de lo establecido en esta Convocatoria se entenderá por:

ÁREA REQUIRENTE: La Dirección General Adjunta de Auditoría Interna.

BANCOMEXT, CONVOCANTE y/o INSTITUCIÓN: El Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de la Secretaría de la Función Pública, consultable en Internet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

CONTRATO: El contrato que Bancomext suscriba con el licitante que resulte adjudicado, al cual indistintamente se le refiere como "contrato", o bien como "pedido".

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): Persona física o moral que participa en el procedimiento de contratación.

PROVEEDOR: El licitante que resulta adjudicado en el procedimiento de contratación.

REGLAMENTO: Reglamento de la LAASSP.

La difusión del presente documento en CompraNet y en la página en Internet de Bancomext se realiza con carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en este procedimiento de contratación las personas que han sido invitadas por Bancomext, a petición del área requirente, las cuales son: 1) IDEFI CONSULTORES, S.C.; 2) CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S.C.; 3) GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.; 4) PRICEWATERHOUSECOOPERS, S.C., y 5) MANCERA, S.C. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77, cuarto párrafo, del Reglamento, el cual es del tenor siguiente:

La difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad de las invitaciones a cuando menos tres personas a que hace referencia la fracción I del artículo 43 de la Ley, deberá realizarse el mismo día en que se entregue la última invitación y estará disponible hasta el día en que se emita el fallo correspondiente. La referida difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria deberán enviarse por medio de CompraNet, a través de la página de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. No se dará respuesta a las preguntas que se reciban fuera de tiempo, y al efecto se tomará en cuenta la hora que registre el sistema al momento de su envío.

**BANCOMEXT**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

Las solicitudes de aclaración o comentarios que se reciban en tiempo y forma serán analizadas por Bancomext; las respuestas a los cuestionamientos se harán constar en el acta que se levantará al término del evento, la cual se publicará en CompraNet con la oportunidad debida.

El envío de solicitudes de aclaración a la Convocatoria es optativo para los licitantes; no obstante lo anterior, las modificaciones a la Convocatoria que resulten de la junta de aclaraciones formarán parte de dicha Convocatoria, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

1. DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**1.1. Nombre de la Entidad convocante**

La presente Invitación es convocada por Bancomext.

El área contratante es la Dirección General Adjunta de Auditoría Interna, con domicilio en Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter del procedimiento de contratación

Esta Invitación es electrónica en los términos de la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP; es decir, los licitantes únicamente podrán participar en forma electrónica, a través de CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, utilizando medios de identificación electrónica, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP. Al efecto resultará aplicable el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011; por tanto, **para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales**. Los licitantes que así presenten sus proposiciones, aceptan que éstas, así como la demás documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Este procedimiento de contratación es nacional en los términos de la fracción I del artículo 28 de la LAASSP; es decir, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Se recomienda a los licitantes visitar la página en Internet <https://sites.google.com/site/cnetrupc/Guias-y-Formatos>, donde la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, pone a disposición tutoriales y videos demostrativos sobre el uso y manejo de CompraNet.

1.3. Número de identificación de la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 13/18.

1.4. Ejercicios fiscales que abarca la contratación



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

El licitante que resulte adjudicado deberá prestar a Bancomext los servicios objeto de esta Invitación a partir del 18 de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2018, en términos de lo señalado en el Anexo 2 de esta Convocatoria; en consecuencia, la contratación abarca únicamente el ejercicio fiscal 2018; el pago se realizará con cargo al presupuesto del citado ejercicio fiscal.

En términos de los artículos 37, sexto párrafo de la LAASSP y 84, quinto párrafo del Reglamento, el inicio de la prestación de los servicios podrá darse al día natural siguiente al de la notificación del fallo, siempre y cuando el área requirente lo solicite al proveedor; de no solicitarlo, el inicio de la prestación de los servicios será el día de la firma del contrato.

1.5. Idioma y moneda en que se presentará la proposición y demás documentación

La proposición y demás documentación requerida en términos de esta Convocatoria deberá presentarse en idioma español; la proposición económica deberá presentarse en pesos, moneda nacional.

1.6. Disponibilidad presupuestaria

Se hace el señalamiento de que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios objeto de esta Invitación; lo anterior, en los términos previstos en el artículo 25 de la LAASSP.

2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1. Identificación de los servicios que se pretenden contratar

Servicios profesionales de un despacho de auditoría externa para la evaluación del cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, II y IV de la regla 42a. de la Circular 4/2016 de Banco de México "Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares" (SPID), conforme a la regla 46a. de la mencionada circular.

En el Anexo 2 de la presente Convocatoria se incluye el alcance y especificaciones de los servicios requeridos.

Los servicios de auditoría serán prestados en las instalaciones de Bancomext ubicadas en Periférico Sur # 4333, en un horario de las 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes, o en cualquier otra localidad que las partes determinen de común acuerdo, incluyendo, en su caso, el domicilio del proveedor, sin perjuicio de que las partes convengan días u horarios adicionales; en el caso de la revisión que se practique a los despachos o abogados externos, en los domicilios donde éstos se ubiquen en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana, de acuerdo con lo que se establece en el Anexo 2 de la presente Convocatoria, bajo la coordinación de las CC. Martha Martínez Quiroz, Directora General Adjunta de Auditoría Interna y Julia Noemí Rodríguez Kú, Directora de Auditoría Interna, quienes serán las responsables, indistintamente, de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato y de proporcionar al proveedor la documentación, información y, en general, todas las facilidades relativas a la ejecución de los servicios contratados.

2.2. Agrupación de partidas



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

Los servicios objeto de esta Invitación se agrupan en una sola partida; por tanto, la adjudicación de los servicios no se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.

2.3. Normas

El titular del área requirente a través de esta Convocatoria informa que respecto de los servicios objeto de esta Invitación no se exigirá el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, ni de Normas Internacionales; lo anterior en los términos previstos en el artículo 31 del Reglamento.

2.4. Contrato (modalidad de la contratación)

El contrato que Bancomext suscriba con el licitante que resulte adjudicado en esta Invitación considerará cantidades determinadas, a razón de los servicios requeridos y el precio o importe total de los mismos.

Todos los gastos que el licitante adjudicado deba realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven de la firma del contrato que resulte de esta invitación deberán estar previstos en su propuesta económica. Por dicha razón Bancomext no pagará al licitante adjudicado ningún otro concepto que no sea el relativo al precio de los servicios contratados, con excepción del importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

2.5. Adjudicación de los servicios materia de la Invitación

La totalidad de los servicios objeto de esta Invitación y que integran la partida única de la misma, serán objeto del contrato, el cual se adjudicará a un solo licitante.

2.6. Modelo de contrato

El modelo de contrato que Bancomext suscribirá con el proveedor se incluye al final de esta Convocatoria.

Dicho contrato se elaborará en forma de pedido, mediante un Sistema Informático de Bancomext; no obstante lo anterior el pedido, una vez firmado por Bancomext y por el proveedor, vinculará a las partes en todos sus derechos y obligaciones con igual fuerza legal.

El pedido que Bancomext suscriba con el licitante adjudicado, contendrá, en lo aplicable, los requisitos señalados en el artículo 45 de la LAASSP.

En el pedido se pactará la condición de precios fijos.

2.7. Otros aspectos

2.7.1. Garantías

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza a favor de Bancomext, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado o IVA). De conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, la fianza deberá entregarse a más tardar dentro de los diez días naturales



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

siguientes a la firma del contrato. Dado que la obligación cuyo cumplimiento será garantizado por dicha fianza es indivisible, en su caso esta garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La fianza deberá contener el texto que aparece en el Anexo 10 de esta Convocatoria.

2.7.2. Condiciones de pago que se aplicarán

Bancomext pagará al proveedor el importe de sus servicios (importe total del contrato, según lo que establezca en su propuesta económica), previa recepción de los entregables establecidos en el anexo 2 de esta Convocatoria, por parte del responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega, por parte de dicho responsable, de la documentación que más adelante se indica, en la Subdirección de Control Contable y Pagos de Bancomext, ubicada en el edificio de Periférico Sur # 4333, en el quinto piso, ala poniente.

1. Original de la factura con los requisitos fiscales vigentes, y
2. Constancia de conformidad con la prestación de los servicios objeto del pago; dicha constancia deberá ser firmada por el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, o en su defecto por cualquier otro funcionario autorizado del área requirente.

Bancomext no otorgará anticipos por la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 84, último párrafo, del Reglamento, la aceptación de los servicios se realizará por parte del área requirente mediante una comunicación que dicha área remita al área de pagos de Bancomext para hacer constar su conformidad con el pago de los servicios; en el contrato se estipulará la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados; en todo caso la aceptación de los servicios se realizará previa verificación que el área requirente realice, por cualquier medio, de que éstos se prestaron en términos de lo pactado en el contrato.

Para efectos de contabilizar el plazo de 20 días (veinte) antes señalado, se tendrá como recibida la factura a partir de que el proveedor la entregue a Bancomext, por conducto del responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del contrato, y Bancomext haya recibido a satisfacción los servicios objeto del pago. La entrega de la factura podrá efectuarse del lunes a viernes, en días hábiles, en el horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas. El servidor público facultado para validar la factura será el designado como responsable para efectos de la administración y vigilancia del contrato, quien podrá auxiliarse de cualquier otro servidor público que estime necesario.

Dentro del plazo mencionado, Bancomext requerirá, en su caso, al proveedor la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura; tramitará el pago de dicha factura y realizará el pago al proveedor.

En caso de que la factura entregada presente errores o deficiencias, Bancomext, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de 20 (veinte) días establecido en el presente apartado.

**BANCOMEXT**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

Los pagos se realizarán en los términos previstos en las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007. En el contrato que se suscriba con el proveedor, Bancomext otorgará su consentimiento para que aquél pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en los términos del Programa de Cadenas Productivas.

Con excepción de lo anterior, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona.

En relación con el pago al proveedor, serán aplicables las disposiciones de los lineamientos en la materia publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2010.

2.7.3. Penas convencionales

En el caso de que los servicios, por causas imputables al proveedor, no sean prestados en el plazo establecido en el contrato, Bancomext aplicará una pena pecuniaria del 0.5% (punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no entregados oportunamente.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

2.7.4. Responsabilidades

El proveedor asumirá responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este procedimiento de contratación viole derechos inherentes a la propiedad intelectual, obligándose a sacar a paz y a salvo por su cuenta a Bancomext de cualquier controversia que surja por este motivo.

Los derechos inherentes a la propiedad intelectual que, en su caso, se deriven de los servicios objeto de este procedimiento de contratación se constituirán a favor de Bancomext en términos de las disposiciones legales aplicables al particular.

El proveedor quedará obligado a guardar en todo momento estricta reserva respecto de la información confidencial y/o reservada de Bancomext que llegue a conocer y/o utilizar en cumplimiento de las obligaciones que adquiera en términos del contrato, así como a tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo, la pérdida o el acceso por parte de terceros respecto de dicha información, reconociendo y aceptando que Bancomext ejercerá acción legal sin reserva alguna en contra suya, en caso de que directa o indirectamente viole o consienta la violación de la confidencialidad de dicha información; en consecuencia, quedará obligado a sacar a paz y a salvo por su cuenta a Bancomext de cualquier controversia que surja por este motivo.

El contrato no generará una relación personal subordinada de trabajo entre Bancomext y el proveedor o sus empleados, en los términos de los artículos 8º, 15 y 20 de la Ley Federal del Trabajo, sino que se regulará por

**BANCOMEX**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

las disposiciones contenidas en los artículos 2606 al 2615 del Código Civil Federal; por lo tanto, todo el personal que el proveedor utilice para el desempeño de sus actividades en términos del contrato será personal precisamente contratado por el proveedor, y dado que el mismo cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de la relación laboral con su personal, en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, el proveedor será exclusivamente responsable de cualquier obligación laboral derivada de la relación existente con su personal, tales como pago de salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o cualesquiera otras obligaciones y prestaciones que deriven de la citada relación laboral, de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social.

En el contrato se establecerán cláusulas específicas de responsabilidad laboral, conforme al modelo que se acompaña a la presente Convocatoria.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**3.1. Plazo para la presentación y apertura de proposiciones**

El calendario no considera reducción del plazo que prevé la LAASSP para la presentación y apertura de proposiciones; la presentación y apertura de proposiciones se realizará por medio de CompraNet, a través de la página de internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, a más tardar en la fecha y hora establecido en el Anexo 1 de esta Convocatoria.

3.2 Fecha y hora para celebrar los diversos actos de este procedimiento de contratación

En el Anexo 1 de esta Convocatoria se establecen las fechas y horas, en que tendrán verificativo los diversos actos de esta Invitación, los cuales, dado el carácter electrónico de este procedimiento de contratación, no serán presenciales, por lo que no será necesario que los licitantes acudan a las instalaciones de la Convocante para actuar en ellos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en dicho Anexo, el cual se desarrollará en los términos previstos en los artículos 35 de la LAASSP, 47 y 48 del Reglamento, y demás disposiciones aplicables para la utilización de CompraNet. El acta relativa al acto de presentación y apertura de proposiciones se incorporará en CompraNet el mismo día en que se lleve a cabo el acto.

3.3. Recepción de las proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones, por medios electrónicos, en la fecha y hora establecidas en el Anexo 1 de esta Convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que permanecerán vigentes hasta la conclusión de esta Invitación.

3.4. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas

Para este procedimiento de contratación los licitantes no podrán presentar propuestas conjuntas en términos del artículo 77 del Reglamento.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

3.5. Número de proposiciones que podrán presentarse

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

3.6. Presentación de documentación distinta a la que conforma las proposiciones

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica.

En virtud del carácter electrónico de la presente invitación y que las proposiciones serán presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública; la documentación distinta a la proposición deberá entregarse también a través de CompraNet, como parte del sobre remitido o fuera de él, observando al efecto las disposiciones relativas a la utilización de CompraNet.

3.7. Acreditación de la existencia legal del licitante y personalidad jurídica de su representante

En términos del artículo 48, fracción V, del Reglamento, los licitantes o sus representantes, con el objeto de acreditar su personalidad, deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para efectos de lo anterior podrán utilizar el formato que se incluye en el Anexo 4 de esta Convocatoria.

3.8. Fallo y firma del contrato

El fallo se difundirá a través de CompraNet en la fecha y hora que se indican en el Anexo 1 de esta Convocatoria; el acta se levantará en términos del artículo 37 de la LAASSP.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

La firma del contrato deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo. De manera previa a la firma del contrato, el proveedor deberá presentar lo siguiente:



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

1. Original o copia certificada para cotejo y una copia simple para los archivos de Bancomext del o los instrumentos públicos que comprueben los datos que se mencionan en el documento relativo a la acreditación de su personalidad (Anexo 4), y
2. En su caso (de no haber sido presentado en el procedimiento de contratación), el "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP".
3. La manifestación bajo protesta de decir verdad que los licitantes, personas físicas, deberán rendir, en términos del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de que no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Tratándose de personas morales, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Las personas interesadas en participar en esta Invitación deberán presentar, a través de CompraNet, en la fecha y hora señaladas en el Anexo 1 de la presente Convocatoria, la documentación que se relaciona en el numeral 6 "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de la propia Convocatoria.

Las proposiciones, al ser enviadas por medios electrónicos, a través de CompraNet, emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que los documentos firmados autógrafamente, pero **invariablemente los licitantes deberán utilizar, para la presentación de sus proposiciones y demás documentación, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales; dicha firma deberá ser válida para CompraNet, por lo que se recomienda que los licitantes, previo al envío de sus proposiciones, verifiquen la validez de la firma, precisamente con CompraNet.**

Bancomext cuenta con experiencias, compartidas por parte de licitantes que han participado en diversos procedimientos de contratación electrónicos, en el sentido de que la firma que resulta válida para CompraNet es aquella con la que se realizó el registro en dicho sistema.

Dicha firma deberá ser la asignada al licitante, como persona moral, o bien la asignada a la persona física que lo represente y que deberá ser la señalada en el Anexo 4 de esta Convocatoria (FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD), por lo que de ser firmadas electrónicamente, las proposiciones, por persona distinta a las mencionadas, dichas proposiciones serán desechadas.

Los licitantes deberán cumplir los requisitos que se establecen en el Anexo 2 de esta Convocatoria.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

Bancomext realizará la evaluación de las proposiciones de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, verificando que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados que afecte la solvencia de las proposiciones será causa de desechamiento.

La evaluación se realizará bajo el esquema "cumple-no cumple".

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Bancomext podrá evaluar al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio y así sucesivamente.

En este procedimiento de contratación no se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, es decir, no se podrán realizar ofertas subsecuentes de descuentos que mejoren el precio ofertado en forma inicial.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta Convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Para la adjudicación del contrato se utilizará el criterio de evaluación binario, conforme el cual se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste sea conveniente.

La Convocante, en términos del artículo 51 del Reglamento, desechará los precios ofertados cuando éstos resulten no convenientes o no aceptables, por lo que no adjudicará el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios.

El "precio conveniente", en términos del artículo 2, fracción XII, de la LAASSP, se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de contratación, al que se le restará un porcentaje del 40% (cuarenta por ciento) de conformidad con el artículo 51, apartado B, fracción III, del Reglamento.

El "precio no aceptable", en términos del artículo 2, fracción XI, de la LAASSP, es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada por la convocante, resulte superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en este procedimiento de contratación.

De presentarse un empate entre dos o más licitantes en sus proposiciones económicas, se dará preferencia a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, lo anterior en términos del artículo 54 del Reglamento, pero siempre

**BANCOMEXT**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

y cuando se haya presentado, por parte del licitante de que se trate, el correspondiente formato (Anexo 8 de esta Convocatoria), pues en caso contrario no se le reconocerá tal carácter para estos efectos.

En caso de subsistir el empate, la Convocante procederá con base a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento, y efectuará la adjudicación en favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que se realice, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En este último caso se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control en Bancomex.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales; lo anterior en términos del artículo 54 del Reglamento.

La Convocante desechará las proposiciones presentadas en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando las proposiciones incumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria que afecte su solvencia;
2. Cuando las proposiciones contengan precios no convenientes, o no aceptables, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria;
3. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o
4. Cuando la Convocante, durante la evaluación de las proposiciones, al verificar que los licitantes cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, cuente con la certeza de la existencia de vínculos entre cualesquiera de ellos, por virtud de que algún socio o asociado les sea común, de conformidad con la información proporcionada en el Anexo 4 de esta Convocatoria. Lo anterior en términos del artículo 50, fracción VII, de la LAASSP.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento de contratación deberán enviar a Bancomex, por medios electrónicos, a través de CompraNet, y mediante el empleo de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que resulte válida para CompraNet, sus proposiciones, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria, el cual deberá contener:

1. La propuesta técnica, la cual deberá satisfacer los requerimientos de Bancomex que se establecen en el Anexo 2 de esta Convocatoria. **COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL DESPACHO DEBERÁ PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES QUE LE**



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

IMPIDA PRESTAR A BANCOMEXT LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el Anexo 2 se relacionan los requerimientos de Bancomext; la propuesta técnica deberá consistir en un documento que elabore el licitante para hacer constar su ofrecimiento a Bancomext, el cual deberá incluir todos y cada uno de los citados requerimientos; será causa de descalificación la circunstancia de que el licitante omita ofertar cualquiera de dichos requerimientos, a menos que hayan sido eliminados o modificados en la junta de aclaraciones.

La presentación de proposiciones, tanto técnica como económica, por parte de las personas invitadas a participar en este procedimiento de contratación implica su aceptación íntegra de todas y cada una de las condiciones establecidas por Bancomext en la presente Convocatoria, por lo que cualquiera de los contenidos de tales proposiciones que contravenga de cualquier forma lo establecido en esta Convocatoria se tendrá por no puesto.

2. La propuesta económica, tomándose como base para su elaboración el formato que se agrega a la presente Convocatoria como Anexo 3.
3. El escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento, relativo a la acreditación de la personalidad del licitante. Para su elaboración, podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 4 de esta Convocatoria. En el escrito correspondiente deberá proporcionarse la dirección de correo electrónico del licitante, en caso de contar con la misma;
4. El escrito a que hace referencia el artículo 35 del Reglamento; es decir, dado el carácter nacional de este procedimiento de contratación, los licitantes deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante es de nacionalidad mexicana. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 5 de esta Convocatoria;
5. Un escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 6 de esta Convocatoria;
6. Una declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de Bancomext, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Para su elaboración podrá utilizarse el formato que se incluye en el Anexo 7 de esta Convocatoria;
7. El "FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP" que se incluye en el Anexo 8 de esta Convocatoria;
8. Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firme las proposiciones, lo anterior de conformidad con el artículo 48, fracción X, del Reglamento; es decir, **dicha credencial deberá**

**BANCOMEX**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

corresponder a la persona física cuyo nombre aparezca en el Anexo 4 de esta Convocatoria (FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD) quien será la que, en su caso, firme las proposiciones presentadas, por lo que de presentarse una credencial de persona distinta, la proposición de que se trate será desechada.

9. Un escrito de confidencialidad y derechos de autor, que deberá presentarse en los términos del formato que se incluye en el Anexo 11 de esta Convocatoria, y
10. Un documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del licitante en sentido positivo. Lo anterior en los términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2017 y su primera modificación publicada el 30 de abril de 2018. El texto de la regla 2.1.31. así como el de la diversa regla 2.1.39., que también resulta aplicable en el particular, se incluye en esta Convocatoria como Anexo 9;
11. **Para el caso de que el licitante cuente con la calidad de patrón, se encuentre registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y cuente con trabajadores vigentes, una opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,** la cual se podrá obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social en el sitio en Internet www.imss.gob.mx, en el apartado "Patrones o empresas", en la sección "Escritorio virtual". Lo anterior en los términos previstos en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015. El texto de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se incluye en esta Convocatoria como anexo 9-Bis; **en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social** (mayor información en: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>). De igual forma, en el Anexo 9-Bis se incluye un modelo de escrito que podrá utilizarse para el caso de que el licitante no tenga calidad de patrón, y por ende no esté obligado a cumplir con las referidas obligaciones en materia de seguridad social, y
12. **En caso de resultar aplicable, una constancia de situación fiscal vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** la cual se podrá obtener del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el sitio en Internet www.infonavit.org.mx. Lo anterior en los términos previstos en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2017. El texto de dicho Acuerdo, en la parte relativa a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos se incluye en esta convocatoria como **Anexo 9 Tris**; **en dichas Reglas se establece el procedimiento que los particulares deberán realizar para obtener la citada constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** (mayor información en: http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal). Para el caso de que el licitante no cuente con número de registro patronal registrado ante

**BANCOMEX**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

el INFONAVIT y por tanto con trabajadores formales, entonces deberá entregar la constancia de situación fiscal que así lo acredite, la cual podrá obtenerse en el sitio en Internet antes señalado;

El cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 10, 11 y 12 solamente será obligatorio para aquellos licitantes cuyas proposiciones se ubiquen en el supuesto previsto en la regla 2.1.31., antes referida; es decir, que su monto exceda de \$300,000.00 M.N. sin incluir el IVA. En caso contrario, no será necesario presentar el documento. Sin embargo, en el caso de que, no obstante lo anterior, se presente una proposición acompañada de una opinión no positiva, o positiva pero no vigente, la proposición de que se trate será desechada (aplica para ambos numerales).

Para mayores referencias en relación con la utilización de la firma electrónica avanzada, podrá consultarse CompraNet, en la página en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/>, en el menú "Información y ayudas", opción "Licitantes y empresas", donde se encuentra la "Guía del licitante".

La presentación del formato a que se refiere el numeral 7 anterior es opcional para los licitantes; sin embargo, éstos podrán participar en este procedimiento de contratación con carácter de MIPYME, si es el caso que cuenten con él, solo si lo presentan, lo anterior de conformidad con el 34 del Reglamento; por tanto, la omisión en su presentación no dará lugar al desechamiento de la proposición de que se trate, aunque no se considerará que el licitante participa con el mencionado carácter.

No obstante lo anterior, se informa que para los efectos del "ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 2009, y del diverso "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas", publicado en el mismo Diario, de fecha 30 de junio de 2009, previamente a la firma del contrato se requerirá al proveedor, en caso de que éste no haya presentado el FORMATO, que lo presente, o en su defecto que informe a qué estrato de empresa pertenece.

La omisión en el cumplimiento del requisito relativo a que las proposiciones sean presentadas debiendo utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales dará lugar al desechamiento de la proposición de que se trate. (6.13).

Los documentos antes relacionados deberán ser elaborados como si fuera a ser presentados presencialmente; es decir, que podrán ser impresos, y consignar firmas autógrafas, para posteriormente ser digitalizados para entregarse en versión tipo "PDF", o bien remitirse en formato tipo "Word", aún sin la firma autógrafa, dado que la firma que se tomará como válida, para los efectos de este procedimiento de contratación, será la firma electrónica avanzada antes referida.

7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDADES Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 65 de la LAASSP, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

Sur # 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; en las oficinas del Órgano Interno de Control en Bancomext, en Periférico Sur # 4333, 5º Piso, Ala Oriente, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, o a través de CompraNet.

La dirección electrónica de CompraNet es: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

8. INFRACCIONES, SANCIONES Y CONCILIACIÓN

De conformidad con el artículo 59 de la LAASSP, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la de la LAASSP serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) elevado al mes, en la fecha de la infracción. De igual forma, cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el valor de la UMA elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el valor de la UMA elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La Secretaría de la Función Pública, además de las sanciones antes referidas, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la LAASSP, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

1. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
3. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
4. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
5. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP (*quienes contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona*), y
6. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

El procedimiento administrativo de sanción a licitantes y proveedores y otra información relevante se incluye en los artículos 60 a 64 de la LAASSP.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

De igual manera, en cualquier momento los proveedores o **las dependencias y entidades podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de los contratos o pedidos.** El Procedimiento de Conciliación se encuentra regulado por el Título Sexto, Capítulo Segundo, de la LAASSP: artículos 77 a 79, y por el Título Sexto, Capítulo Segundo del Reglamento: artículos 126 a 136; Bancomext da a conocer todo lo anterior en términos de los compromisos establecidos en el **PROGRAMA para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de agosto de 2013 (4.3.10 *Difundir la conciliación como un mecanismo alternativo de solución de controversias, privilegiando la ejecución del contrato*), y en las **Bases de Colaboración, suscritas en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, en materia de Contrataciones Públicas** (CP.1 *Difundir y promover en el sector privado los requisitos de la denuncia, la autoridad ante quien debe presentarla y las sanciones establecidas en la LAASSP...*).

9. FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Para la finalidad indicada, se incluyen en esta Convocatoria los siguientes formatos:

1. FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 3);
2. FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD (Anexo 4);
3. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (Anexo 5);
4. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (Anexo 6);
5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (Anexo 7);
6. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP (Anexo 8);
7. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR (Anexo 11), y
8. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (Anexo 13).

Igualmente, se incluye en esta Convocatoria como Anexo 12 una nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, relativa al delito de cohecho y diversa información en torno a él.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

"NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS"

**BANCOMEXT**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 1**CRONOGRAMA DE EVENTOS (FO-CON-06_00)****CONVOCATORIA O INVITACIÓN:**

DÍA:	13	MES:	JULIO	AÑO:	2018	HORA:	N/A
-------------	----	-------------	-------	-------------	------	--------------	-----

JUNTA DE ACLARACIÓN:

DÍA:	14	MES:	AGOSTO	AÑO:	2018	HORA:	10:00
-------------	----	-------------	--------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	22	MES:	AGOSTO	AÑO:	2018	HORA:	10:00
-------------	----	-------------	--------	-------------	------	--------------	-------

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	22	MES:	AGOSTO	AÑO:	2018	HORA:	Al término del evento anterior.
-------------	----	-------------	--------	-------------	------	--------------	---------------------------------

*Atendiendo al volumen de información recibida, a los análisis que se lleven a cabo de las proposiciones recibidas y demás documentación presentada, y a la complejidad del proceso, esta fecha podrá prorrogarse, previa notificación que la Convocante realiza mediante CompraNet, en la que se fijará la fecha en que se dará a conocer el fallo.

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DÍA:	Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo de la Invitación.
LUGAR:	En la Dirección de Recursos Humanos, Materiales y Servicios de Bancomext, ubicada en el 4º piso, ala poniente, del edificio de Bancomext de Periférico Sur 4333.



BANCOMEX

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 2

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	19
1.1. ANTECEDENTES	20
2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS	21
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	21
1. <i>Requerimiento de información:</i>	21
2. <i>Análisis de información:</i>	22
3. <i>Retroalimentación:</i>	22
4. <i>Elaboración de Informe:</i>	22
2.2. INFORMACIÓN REQUERIDA	22
A. <i>Equipo de Trabajo</i>	22
B. <i>Manifestaciones</i>	22
C. <i>Metodología</i>	23
D. <i>Certificaciones</i>	23
3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	23
4. ENTREGABLES	24
A. PROGRAMA DE TRABAJO	24
B. ACCESO A ARCHIVOS	24
C. CLASIFICACIÓN	24
D. INFORME ANALÍTICO	24
E. INFORME EJECUTIVO	24
F. PRESENTACIÓN EN POWER POINT	24

1. OBJETIVO

Contratar los servicios profesionales de un Despacho de Auditoría Externa para llevar a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de Seguridad Informática, de Gestión del Riesgo Operacional y de Gestión de Riesgos Adicionales para operar con el SPID establecidos en las fracciones I, II y IV de la Regla 42a. de la Circular 4/2016 "Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares" (SPID) publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2016, incluyendo sus modificaciones dadas a conocer mediante Circulares 11/2016, 13/2016, 10/2017, 15/2017 y 6/2018, publicadas en el referido Diario el 3 de noviembre de 2016, 11 de noviembre de 2016, 29 de mayo de 2017, 1 de agosto de 2017 y 1 de



BANCOMEX

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

junio de 2018, respectivamente, en los términos del Manual de Operación del SPID y, en particular, de los Apéndices E y G.

Lo anterior, conforme se señala en la Fracción III de la Regla 46a. que a continuación se transcribe:

"46a. Evaluación de cumplimiento.- La Institución de Crédito que presente la solicitud de admisión para actuar como Participante, de conformidad con lo previsto en la 4a. de estas Reglas, deberá acreditar en dicha solicitud el cumplimiento de los requisitos de seguridad informática, de gestión del riesgo operacional y de gestión de Riesgos Adicionales para operar con el SPID establecidos en las fracciones I, II y IV de la 42a de estas Reglas, en los términos del Manual y, en particular, de los Apéndices E y G. Para tales efectos, la Institución de Crédito deberá adjuntar a la referida solicitud de admisión la documentación siguiente:

I. Un informe de cumplimiento suscrito por el oficial de cumplimiento y el responsable del cumplimiento normativo de la Institución de Crédito que indique cómo se da cumplimiento a cada uno de los requisitos de gestión de Riesgos Adicionales, así como de los demás requisitos mencionados en estas Reglas, los hallazgos y, en su caso, las irregularidades o incumplimientos detectados, respectivamente; (Modificado por Circular 11/2016)

II. Un informe de cumplimiento suscrito por el titular del área de auditoría interna de la Institución de Crédito en el que se indique cómo se da cumplimiento a cada requisito referido en esta Regla, los hallazgos y, en su caso, las irregularidades o incumplimientos detectados, y (Modificado por Circular 11/2016)

III. Un informe de cumplimiento suscrito por un Auditor Externo Independiente en el que se indique cómo se da cumplimiento a cada uno de los requisitos referido en esta Regla, los hallazgos y, en su caso, las irregularidades detectadas."

1.1. ANTECEDENTES

El Banco de México (Banxico) desarrolló el Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares (SPID) para que las personas morales puedan hacer transferencias entre cuentas en dólares en México mantenidas en instituciones de crédito. Este sistema permite que dichas personas realicen sus transferencias de manera más segura, rápida y con menor costo, en comparación con los mecanismos con los que actualmente disponen.

Además las reglas de operación del sistema establecen requerimientos para las instituciones de crédito que fortalecen la seguridad informática y operativa del SPID y previenen riesgos relacionados con el uso del SPID en la realización de actividades ilícitas.

En las Reglas del SPID publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2016, incluyendo sus modificaciones dadas a conocer mediante Circulares 11/2016, 13/2016, 10/2017, 15/2017 y 6/2018, publicadas en el referido Diario el 3 de noviembre de 2016, 11 de noviembre de



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

2016, 29 de mayo de 2017, 1 de agosto de 2017 y 1 de junio de 2018, respectivamente, Banxico establece (Regla 46a.), que las Instituciones de Crédito al presentar su solicitud de admisión para actuar como Participante del sistema, deberá acreditar en dicha solicitud el cumplimiento de los requisitos de Seguridad Informática, de Gestión del Riesgo Operacional y de Gestión de Riesgos Adicionales para operar con el SPID establecidos en las fracciones I, II y IV de la Regla 42a., en los términos del Manual de Operación del SPID, en particular, de los Apéndices E y G.

Para tales efectos, la Institución de Crédito deberá adjuntar a la referida solicitud de admisión, entre otros, un informe de cumplimiento suscrito por un Auditor Externo Independiente en el que se indique cómo se da cumplimiento a cada uno de los requisitos referidos, los hallazgos y, en su caso, las irregularidades detectadas.

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Evaluar el cumplimiento de los requisitos de Seguridad Informática, de Gestión del Riesgo Operacional y de Gestión de Riesgos Adicionales para operar con el SPID establecidos en las fracciones I, II y IV de la Regla 42a. de la Circular 4/2016 "Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares" (SPID) publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2016, incluyendo sus modificaciones dadas a conocer mediante Circulares 11/2016, 13/2016, 10/2017, 15/2017 y 6/2018, publicadas en el referido Diario el 3 de noviembre de 2016, 11 de noviembre de 2016, 29 de mayo de 2017, 1 de agosto de 2017 y 1 de junio de 2018, respectivamente, en los términos del Manual de Operación del SPID y, en particular, de los Apéndices E y G, para la acreditación del cumplimiento de requisitos a fin de que BANCOMEXT pueda ser admitido como Participante del SPID, conforme se señala en la Fracción III de la Regla 46a. de la mencionada Circular.

Los resultados de la auditoría deberán asentarse en un informe de cumplimiento en el que se indique cómo se da cumplimiento a cada uno de los requisitos, los hallazgos y, en su caso, las irregularidades detectadas, y cumplir con los requisitos descritos en el Manual de Operación del SPID.

El alcance de los servicios comprende la realización de las siguientes actividades específicas por parte del proveedor:

1. Requerimiento de información:

- a. Definición de personal;
- b. Realizar sesiones de trabajo para la organización del proyecto y definición de objetivos,
y
- c. Identificar y requerir la información necesaria para el desarrollo de la auditoría.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

2. Análisis de información:

- a. En caso de presentarse dudas se tendrán sesiones de aclaración con el líder de proyecto de Bancomext, y
- b. Entrevistas con los responsables de los procesos.

3. Retroalimentación:

- a. Presentar y revisar los resultados de las entrevistas y análisis de información;
- b. Considerar retroalimentación de BANCOMEXT sobre los resultados presentados, y
- c. Realizar sesiones de trabajo en donde el responsable de cada proceso y del área de auditoría interna proporcionará sus comentarios a los resultados obtenidos.

4. Elaboración de Informe:

- a. Elaboración de informe que se enviará a Banco de México conforme a la Regla 46a, considerando revisiones y retroalimentación, y
- b. Revisión del informe final con los responsables de cada proceso y el área de auditoría interna previo a su emisión.

2.2. INFORMACIÓN REQUERIDA

Los participantes deberán indicar dentro de su propuesta técnica la siguiente información:

A. Equipo de Trabajo

Indicar cuántos elementos formarán el equipo de trabajo, el currículo y nivel del personal del Despacho que intervendría en la revisión, especificando la experiencia en la realización de auditorías sobre el cumplimiento de los requisitos de las Reglas del SPID en la Banca Comercial y de Desarrollo en México, en los términos establecidos en la normatividad aplicable en la materia.

B. Manifestaciones

En la propuesta técnica se deberá manifestar que la firma y los auditores involucrados en el proyecto, no tienen impedimento legal alguno, ni conflicto de intereses, que le impida prestar los servicios materia de esta petición de ofertas, incluyendo adicionalmente lo siguiente:

1. Manifestación de que el Despacho y los auditores involucrados en el proyecto, no caen en los supuestos mencionados en los numerales 29 y 30 de los Lineamientos para la Designación, Control y Evaluación del Desempeño de las firmas de Auditores Externos emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 22 de octubre de 2010.



BANCOMEX

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

2. Manifestación de que el Despacho y los auditores involucrados en el proyecto, cumplen con los requisitos de independencia señalados en la Regla 55a. de la Circular 4/2016 de Banco de México.
3. Manifestación de que el Despacho y los auditores involucrados en el proyecto, no caen en los supuestos mencionados en el Artículo 6 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos, publicadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018.
4. Manifestación de que el Despacho involucrados en el proyecto, cumplen con las características señaladas en los Apéndices E y G del Manual de Operación del SPID.

C. Metodología

Descripción del método de revisión y de elaboración del Informe, en los términos señalados en el Manual de Operación del SPID.

D. Certificaciones

En la propuesta técnica se deberá incluir la evidencia (certificados) de:

- a) La certificación de seguridad informática de reconocimiento internacional con que cuentan los auditores involucrados en el proyecto.
- b) La certificación con que cuentan los auditores involucrados en el proyecto, que cumplan con al menos dos de las siguientes: ISO 31000, ISO 22301, Basilea II y COSO II o sus equivalentes, para la gestión del riesgo operacional.
- c) La certificación vigente otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo con que cuentan los auditores involucrados en el proyecto.

3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La auditoría se deberá realizar y concluir en el periodo del 18 de septiembre al 31 de octubre de 2018, incluyendo la entrega de los informes correspondiente.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

4. ENTREGABLES

En la propuesta técnica el proveedor deberá describir de forma específica la entrega de la siguiente información:

A. Programa de Trabajo

En donde se detallen las fechas en que se llevarán a cabo las diferentes actividades para la prestación del servicio.

B. Acceso a Archivos

Señalar explícitamente que el proveedor permitirá el acceso a los archivos o papeles de trabajo a solicitud de Bancomext, o bien, realizar las aclaraciones correspondientes, en el caso que la autoridad supervisora requiera mayor detalle respecto de la revisión.

C. Clasificación

Clasificación de las observaciones, recomendaciones u oportunidades de mejora detectados en el desarrollo de la auditoría.

D. Informe Analítico

Que deberá indicar cómo se da cumplimiento a cada uno de los requisitos, los hallazgos y, en su caso, las irregularidades detectadas, y cumplir con los requisitos descritos en el Manual de Operación del SPID, en particular los apéndices E y G, y ser entregado en formato físico y formato electrónico firmado mediante el mecanismo "WebSec" utilizando los Certificados Digitales del auditor externo independiente emitidos por el Servicio de Administración Tributaria.

E. Informe Ejecutivo

F. Presentación en Power Point

Sobre los resultados de la auditoría al Comité de Auditoría en diseño de diapositiva que será entregado por BANCOMEXT al Despacho que resulte adjudicado con el contrato para llevar a cabo la auditoría.

Notas para la elaboración de la propuesta técnica por parte de los licitantes.

- (1) La propuesta técnica deberá consistir en un documento donde el proveedor personalice todos y cada uno de los requerimientos señalados con antelación, comprometiéndose a satisfacerlos en caso de resultar adjudicado en este procedimiento de contratación.
- (2) Será causa de desechamiento de las propuestas presentadas por los licitantes el omitir cualquiera de los requerimientos señalados en el anexo técnico (Anexo 2) de esta Convocatoria o el condicionamiento de las mismas. Igualmente será causa de desechamiento de su propuesta la circunstancia de que presente una carta de "entendimiento de Convocatoria", de "aceptación de sus



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

términos" y/o de "compromiso de satisfacer los requerimientos de Bancomext" u otras análogas en sustitución de la propuesta técnica.

- (3) La propuesta técnica deberá estar firmada por el licitante, su representante o apoderado, en los términos previamente señalados (**firma electrónica**); la falta de firma dará lugar al desechamiento de la propuesta.

**BANCOMEX**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42a. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46a. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 3**FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Partida	Concepto/ Descripción	Unidad de medida	Precio total expresado en M.N., sin incluir el IVA
ÚNICA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRACTICAR LA AUDITORÍA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42a. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID) CONFORME A LA REGLA 46a. DE LA MENCIONADA CIRCULAR, CONFORME AL ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 2 DE LA CONVOCATORIA RELATIVA A LA INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/2018.	Servicio	\$_____.
Importe total de la PROPUESTA ECONÓMICA (sin incluir el IVA)			\$_____.

Notas para la elaboración de la propuesta económica por parte de los Licitantes:

- (1) La propuesta deberá formularse en pesos, moneda nacional.
- (2) Los conceptos distintos a los previstos en el modelo de propuesta económica que, en su caso, incorporen los Licitantes a su propuesta, se tendrán como no puestos, sin que por dicho motivo la propuesta deba desecharse.
- (3) El contrato se adjudicará a favor del licitante que presente el precio más bajo en la columna correspondiente a Importe Total de la Propuesta Económica (Sin incluir el I.V.A.).

**BANCOMEX**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 4**FORMATO RELATIVO A LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

El suscrito, NOMBRE DEL FIRMANTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas en la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 13/18 a nombre y representación de NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

Del licitante	<u>Datos generales:</u> Registro Federal de Contribuyentes: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre: Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del licitante: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Domicilio del apoderado o representante: Haga clic aquí para escribir texto. Descripción del objeto social de la empresa: Haga clic aquí para escribir texto. <u>Datos de las Escrituras Públicas:</u> Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto.. Reformas y modificaciones de las Escrituras Públicas: Haga clic aquí para escribir texto. Nombre de los socios: Haga clic aquí para escribir texto.
Del representante	<u>Datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:</u> Escritura Pública número: Haga clic aquí para escribir texto., de fecha: Haga clic aquí para escribir texto.; nombre del Notario Público que la otorgó: Haga clic aquí para escribir texto., Notario Público número: Haga clic aquí para escribir texto.; lugar donde se otorgaron las Escrituras: Haga clic aquí para escribir texto..

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO**

Nota.- Este formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 5

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
Periférico sur 4333
Colonia Jardines en la Montaña. Delegación Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 13/18, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., relativa a la contratación de servicios profesionales de un despacho de auditoría externa para la evaluación del cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, II y IV de la regla 42a. de la circular 4/2016 de Banco de México "Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares" (SPID), conforme a la regla 46a. de la mencionada Circular, de conformidad con la presente Convocatoria, y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, **NOMBRE DEL LICITANTE**, es de nacionalidad mexicana.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
Periférico sur 4333
Colonia Jardines en la Montaña. Delegación Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 13/18, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., relativa a la contratación de servicios profesionales de un despacho de auditoría externa para la evaluación del cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, II y IV de la regla 42a. de la circular 4/2016 de Banco de México "Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares" (SPID), conforme a la regla 46a. de la mencionada Circular, y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra dentro de ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tampoco tiene impedimento legal para que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de contratación de referencia firme el contrato respectivo.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

**ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
Periférico sur 4333
Colonia Jardines en la Montaña. Delegación Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 13/18, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., relativa a la contratación de servicios profesionales de un despacho de auditoría externa para la evaluación del cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, II y IV de la regla 42a. de la circular 4/2016 de Banco de México "Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares" (SPID), conforme a la regla 46a. de la mencionada Circular, y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Sobre el particular y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 29, fracción IX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, fracción VI, inciso f), de su Reglamento, manifiesto por este conducto, bajo protesta de decir verdad, que mi representada, **NOMBRE DEL LICITANTE**, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes en este procedimiento de contratación.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 8

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

_____ de _____ (1)
_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

**BANCOMEXT**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

FO-CON-14**Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)**

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**BANCOMEX**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 9**REGLAS 2.1.31. Y 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SU PRIMERA MODIFICACIÓN PUBLICADA EL 30 DE ABRIL DE 2018****Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2018 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 55 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24

**BANCOMEX**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA, del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo, 76-A de la Ley del ISR y 25, fracción I de la LIF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. No tiene créditos fiscales firmes o exigibles.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario o de su portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se genere en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se genera considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 65, 66, 66-A, 141, LISR 76-A, LIVA 32, LIF 25, RMF 2018 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 9-Bis

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL
(Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social)

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

- Primera.-** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta* por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) *Aclaración publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril de 2015.
- Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.
- Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.
- Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.
- Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:
- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL
 - II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.



BANCOMEX

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 9-Bis

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (Formato para la elaboración del escrito relacionado con la manifestación de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
Periférico sur 4333
Colonia Jardines en la Montaña. Delegación Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14210

Ciudad de México, a [INDICAR FECHA]

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 13/18, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., relativa a la contratación de servicios profesionales de un despacho de auditoría externa para la evaluación del cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, II y IV de la regla 42a. de la circular 4/2016 de Banco de México "Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares" (SPID), conforme a la regla 46a. de la mencionada Circular, y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

Al respecto manifiesto, para los efectos del "ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de febrero de 2015, que **mi representada no tiene calidad de patrón, no se encuentra registrada ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no cuenta con trabajadores vigentes**, razón por la cual no se encuentra obligada al cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social a que se refiere el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único previamente referido, y en tal virtud no está en condiciones de obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a alude el citato ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE, SU REPRESENTANTE O APODERADO



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 9 Tris

ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos).

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet:
www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

**BANCOMEXT**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 10**TEXTO QUE DEBERÁ INCLUIRSE EN LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL APARTADO 2.7.1 DE ESTA CONVOCATORIA**

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR** ante el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., "BANCOMEXT", el debido cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas del contrato número **NÚMERO DEL CONTRATO**, de fecha **FECHA DEL CONTRATO** por un importe total de **IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA** más IVA, cuyo objeto consiste en **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**.

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el mencionado contrato y la misma estará en vigor durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga, plazo o espera a **NOMBRE DEL PROVEEDOR** para el cumplimiento del contrato y hasta 30 días naturales después de la fecha en que concluya la vigencia del contrato, o "BANCOMEXT" haya recibido los servicios objeto del contrato a su entera satisfacción. De haber controversia, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada con la conformidad expresa y por escrito de "BANCOMEXT" que contemple la constancia de cumplimiento total de obligaciones contractuales.

En caso de que la presente fianza se haga exigible **NOMBRE DE LA AFIANZADORA** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

De haber controversia, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Toda estipulación contenida en esta póliza que se oponga a lo anteriormente convenido, se tendrá por no puesta.



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 11

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE AUTOR

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.
Periférico sur 4333
Colonia Jardines en la Montaña. Delegación Tlalpan
Ciudad de México, C.P. 14210

Ciudad de México, a **[INDICAR FECHA]**

Hago referencia a la Invitación Nacional Electrónica a Cuando Menos Tres Personas número 13/18, convocada por el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., relativa a la contratación de servicios profesionales de un despacho de auditoría externa para la evaluación del cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones I, II y IV de la regla 42a. de la circular 4/2016 de Banco de México "Reglas del Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares" (SPID), conforme a la regla 46a. de la mencionada Circular, y en el que mi representada **NOMBRE DEL LICITANTE** participa.

La empresa que represento es una sociedad mercantil debidamente constituida de acuerdo con la legislación mexicana y el suscriptor del presente cuenta con facultades suficientes para signar este documento.

Mi representada manifiesta su voluntad de recibir del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., en lo sucesivo "Bancomext", diversa documentación e información propiedad de esa Institución que la misma considere pertinente entregar.

La información a que se refiere este documento podrá consistir, en forma enunciativa más no limitativa, en: datos; especificaciones técnicas; secretos; métodos; sistemas; procesos; invenciones; fórmulas; medios, secretos de comercialización; dibujos; listas de clientes y de proveedores; resultados de análisis y de pruebas; proyecciones; nuevos proyectos; información financiera, económica, contable, legal, de precios y en general cualquier otra información propiedad de "Bancomext" y sólo podrá ser utilizada para los fines especificados por "Bancomext".

La información que "Bancomext" entregue a mi representada podrá constar en documentos, medios electrónicos o magnéticos, discos ópticos, microfilmes, películas y todos aquellos instrumentos similares susceptibles de contener información.

Mi representada se obliga a no revelar ni entregar a terceros la información que "Bancomext" le hubiere entregado de conformidad con el presente documento sin contar con la conformidad expresa de "Bancomext".

No se consideran terceros para efectos del presente documento los trabajadores de mi representada; en su caso, los trabajadores de sus compañías subsidiarias en las que detente la mayoría accionaria; los trabajadores de su sociedad controladora, así como de las sociedades subsidiarias en las que su controladora detente la mayoría accionaria, siempre y cuando se justifique plenamente la revelación o entrega de la información a juicio de "Bancomext".

Mi representada se obliga a tomar las medidas pertinentes para que todo empleado, agente o representante suyo en los términos del párrafo que antecede, o terceros que directa o bien indirectamente tengan necesidad de conocer la información que "Bancomext" le entregará al amparo del presente documento, mantengan la



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

confidencialidad de la misma, absteniéndose de copiarla, duplicarla, reproducirla o bien divulgarla en modo alguno.

Mi representada acepta en tomar todas las medidas necesarias para prevenir el robo o la pérdida de la información que recibirá de "BANCOMEXT".

Considerando que la información que reciba mi representada se encuentra amparada por el secreto bancario y fiduciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, se obliga a cumplir con esta obligación de confidencialidad a perpetuidad y sólo podrá revelarla o entregarla a terceros cuando por virtud de disposición legal así se encuentre obligada.

La información que proporcione "Bancomext" que sea del dominio público no será sujeta a las disposiciones contenidas en el presente documento.

Mi representada se obliga a no usar la información que reciba de "Bancomext" en los términos de este documento, directamente o indirectamente, con un fin distinto para el que fue proporcionada, sin la autorización previa y por escrito de "Bancomext".

En caso de que mi representada incumpla con las obligaciones establecidas en este convenio acepta desde ahora pagar a "Bancomext" una cantidad que se cuantificará en función del monto que "Bancomext" estime de los daños y perjuicios ocasionados a "BANCOMEXT" por causa de dicho incumplimiento.

Asimismo, mi representada se obliga a devolver la información de "BANCOMEXT" que le haya sido entregada por éste en los términos de la presente carta en cualquier momento en que se lo solicite por escrito.

DERECHOS DE AUTOR

Mi representada se obliga a realizar las gestiones necesarias para hacer del conocimiento de Bancomext, por escrito, cualquier obra, desarrollo o invento susceptibles de ser patentados o registrados por la empresa que represento como derecho de autor, o que se considere secreto industrial, y que sean desarrollados por mi representada durante su desempeño directamente vinculado o derivado de su relación contractual con Bancomext.

Asimismo mi representada como consecuencia del contrato celebrado deberá ceder a título gratuito a favor de Bancomext, en términos de ley, los derechos sobre cualquier desarrollo que realice durante la prestación del servicio, sobre los programas, manuales, investigaciones, etcétera, que sean originados por el personal de mi representada, ya sean o no registrables o patentables al amparo de las disposiciones legales aplicables como derechos de autor o como secreto industrial, para lo cual en caso de requerirse su consentimiento para la debida protección de los mismos, mi representada firmará los documentos que Bancomext considere necesarios para la cesión o transmisión de derechos a que se refiere este comunicado.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL LICITANTE

**BANCOMEX**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 12**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada— en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos,

**BANCOMEX**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional): impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de las Convención implican entre otras, privación de la libertad, extradición decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito



BANCOMEX

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de Cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".

NOTA: Este Anexo se adjunta a la presente Convocatoria en atención al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre de 2003, suscrito por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública, sin que el mismo establezca obligación alguna para los licitantes, en relación con este procedimiento de contratación; por esta razón, no será necesario que este Anexo se incluya como parte de las proposiciones, ni de la documentación que se solicita en términos de esta Convocatoria.

**BANCOMEXT**

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

ANEXO 13**LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES (FO-CON-09_00)**

NOTA: Este formato servirá para la verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en esta Convocatoria. De igual forma servirá a cada licitante para verificar que envía todos y cada uno de los documentos requeridos, en términos de lo señalado. La falta de su presentación no será motivo de desechamiento de la propuesta. La recepción por parte de Bancomext de los documentos que se relacionan en esta lista no implica que cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria y los que en su caso resulten de la Junta de Aclaraciones. Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la Convocatoria, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

Referencia en la Convocatoria	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
6.1.	Formato de oferta (Técnica)		
6.2.	Formato de oferta (Económica)		
6.3.	Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del licitante		
6.4.	Formato para la manifestación de que el licitante es de nacionalidad mexicana		
6.5.	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		
6.6.	Formato de Declaración de Integridad		
6.7.	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que pretendan participar en los procedimientos de contratación con carácter de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES), en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público		
6.8.	Copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que firma las proposiciones		
6.9	Escrito de confidencialidad y derechos de autor		
6.10	Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales del licitante		
6.11	Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social del licitante		
6.12.	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)		
6.13	Firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.		



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

ÁREA CONVOCANTE:

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES, Periférico Sur # 4333, Col. Jardines en la
Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Tel.: 5449.9000.

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN NACIONAL ELECTRÓNICA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° 13/18
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO: IA-006G0N001-E162-2018**

OBJETO DE LA INVITACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DESPACHO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS FRACCIONES I, II Y IV DE LA REGLA 42A. DE LA CIRCULAR 4/2016 DE BANCO DE MÉXICO "REGLAS DEL SISTEMA DE PAGOS INTERBANCARIOS EN DÓLARES" (SPID), CONFORME A LA REGLA 46A. DE LA MENCIONADA CIRCULAR

MODELO DE CONTRATO



Pedido 2018.pdf

EL MODELO DE CONTRATO SE INCLUYE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XVI, DE LA LAASSP; NO OBSTANTE, QUEDARÁ SUJETO A LA REVISIÓN QUE EL PROVEEDOR REALICE DEL MISMO, A LOS AJUSTES QUE PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y AL ACUERDO DE LAS PARTES EN EL MARCO DE LA CITADA LAASSP Y LAS DEMÁS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES A LA MATERIA.